

BASES PROMOCIÓN "SORTEO DOS ACEITUNAS MIL HISTORIAS"

SI ES PRECISO HACER UNA COMPRA PARA PARTICIPAR Y GANAR.

1. EMPRESA RESPONSABLE ORGANIZADORA DEL CONCURSO: INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA ACEITUNAS MANZANILLA Y GORDAL SEVILLANA

con domicilio en carretera A 362 de Utrera - Los Palacios km 3,5, 41710 Utrera (Sevilla), España y con C.I.F Q4100895D (En lo sucesivo denominada "IGP").

2. PERIODO PROMOCIONAL: En el territorio nacional español peninsular, la promoción comienza a las 11:00 horas del 2 DE OCTUBRE DE 2023 y finaliza a las 23:59 horas del 19 DE NOVIEMBRE DE 2023 (el "Período de Promoción"). El ordenador del Organizador es el cronómetro oficial de esta Promoción.
3. ÁMBITO: El Concurso está dirigido a todas las personas con acceso a internet mayores de 14 años y residentes legales en España.
4. COMUNICACIÓN DEL CONCURSO: Se comunicará a través de los canales de redes sociales propios de IGP (Instagram, Twitter, Facebook y LinkedIn); a través de la web <https://www.sabor-redondo.es/entra-y-gana/>
5. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN:

5.1 PREVIO A LA PARTICIPACIÓN: Registro e identificación Para participar en la

Promoción será necesario que el Participante se identifique como usuario en la web del concurso www.sabor-redondo.es/entraygana/. El usuario no podrá cambiar su nombre de usuario mientras dure la Promoción.

5.2 BUSCAR Y ENCONTRAR CÓDIGOS:

Durante el Período de Promoción, se podrá acceder a los códigos que podrá visualizar en el envase del producto que haya comprado. El participante puede introducir y jugar con uno o más Códigos en cualquier momento durante el Período de Promoción; no obstante cada Código sólo permite participar 1 única vez en la Promoción para cada Usuario durante el Período de Promoción.

5.3 PARTICIPACIÓN:

1. El Participante deberá Identificarse 2. Deberá introducir el Código que aparece junto al sello de la IGP y deberá marcar hasta 3 restaurantes de los propuestos en la Ruta Sabor Redondo y así recibirá una inscripción para el Sorteo y 3. Al finalizar la promoción, sabrá si es un ganador, una vez se realice el sorteo ante notario.

6. PREMIOS:

6.1.- PREMIOS DE LA PARTICIPACIÓN INSTANTÁNEA:

Los Participantes que además suban su foto, realizada en el stand promotor, a las redes sociales etiquetando correctamente #IGPManzanillaGordal, #SaborRedondo y mencionando a @igpmanzanillaygordaldesevilla , podrán obtener un obsequio. El Organizador se reserva el derecho a sustituir un premio por otro de igual o mayor valor.

6.1.1 ASIGNACION PREMIOS DEL JUEGO INSTANTANEO. La azafata promotora deberá comprobar la correcta publicación en redes para poder hacer entrega del premio.

6.2 PREMIOS DE LOS SORTEOS ANTE NOTARIO:

6.2.1 SORTEOS ANTE NOTARIO: • Al finalizar la Promoción, a partir del 20 de noviembre, se pondrá fecha en las siguientes semanas para celebrar el sorteo ante Notario entre todas las Participaciones efectuadas. • El sorteo elegirá 4 participaciones, consistentes cada una de ellas en una cena elegida por el ganador de entre los restaurantes de la Ruta Sabor Redondo. La cena para dos personas está valorada en 120 €. El ganador deberá reservar la cena para 2 personas, en el plazo de 7 días, una vez le sea comunicado el premio y deberá seleccionar la fecha de la reserva para el periodo de tiempo entre el 15 de enero de 2024 y el 15 de marzo de 2024.

COMUNICACIÓN CON LOS GANADOR/ES DE LOS SORTEOS ANTE NOTARIO Y ENTREGA DEL PREMIO: • Los nombres de los Ganadores de los Sorteos serán publicados una vez haya concluido el proceso de confirmación de cada Ganador. • Y la Organización se pondrá en contacto de forma individual con cada Ganador para confirmar que cumple con las condiciones establecidas en las presentes Bases para ser Ganador y que acepta el correspondiente Premio. • En el supuesto de que no se consiga comunicar con el Ganador en el plazo de 5 días tras la celebración de los Sorteos por teléfono y/o correo electrónico, o que éste no reúna condiciones de la Promoción para ser Ganador, o que renuncie al Premio, se pasará al primer Reserva.

7. OTRAS CONSIDERACIONES. **7.1. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases. **7.2. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** La participación en este concurso es voluntaria y se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases. **7.2.1. Veracidad y exactitud de la información:** Los participantes están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia que son exactos y actuales los datos proporcionados por los participantes y, en su caso, por los ganadores en cualquier fase del concurso, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades responsables. El tratamiento de los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante también denominados, interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula. **7.2.2. Responsable del tratamiento:** De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (en adelante RGPD), informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por: **INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA ACEITUNAS MANZANILLA Y GORDAL SEVILLANA**

con domicilio en carretera A 362 de Utrera - Los Palacios km 3,5, 41710 Utrera (Sevilla), España y con C.I.F Q4100895D (En lo sucesivo denominada "IGP").

7.2.3. Delegado de protección de datos: es Rosario Elena Acosta Mateos.

La dirección electrónica de contacto es admin@igpmanzanillaygordaldesevilla.org

En esa dirección el usuario podrá solicitar toda la información correspondiente a la finalidad del tratamiento de datos y a los derechos de imagen.

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.